

INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL EN EL ÁMBITO LABORAL Y EN LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2026-01		
1. Información de la Institución de Educación Superior		
Razón Social	Universidad Pontificia Bolivariana	
Alcance	Multicampus (Sede Central, Colegio UPB y Seccionales: Montería, Palmira y Bucaramanga)	
Periodo del Informe	Primer semestre año 2026	
Periodo de Corte	Enero - Junio de 2026	
Fecha de publicación	Junio 26 de 2026	
2. Objetivo		
El presente informe se redacta en cumplimiento del numeral 7 del artículo 11 de la Ley 2365 de 2024, que establece la obligación de las Instituciones de Educación Superior de implementar medidas de prevención, protección y atención frente a situaciones de acoso sexual, como manifestación de las violencias basadas en género (VBG), así como presentar semestralmente de manera anonimizada, el número de quejas tramitadas, las principales acciones adelantadas y los resultados obtenidos, garantizando en todo momento la confidencialidad, la intimidad, el debido proceso y la prevención de la revictimización de las personas involucradas.		
3. Instancias Institucionales Responsables		
- Unidad de Bienestar Institucional. - Jefatura de Gestión Humana.		
4. Mecanismos disponibles para la recolección de información		
Quejas recibidas por canales habilitados: - Presencial en Bienestar Institucional. - Buzón Violeta. - Contacto Seguro. - Línea Segura.		
5. Manejo de casos reportados de acoso sexual		
Número de casos	Sanción	Acciones implementadas
3	0	- Finalización del vínculo contractual como resultado del proceso adelantado. - Terminación por vencimiento del plazo.
6. Confidencialidad y uso de la información		
La información aquí presentada tiene un carácter estrictamente estadístico y se encuentra estructurada de tal manera que garantiza la imposibilidad de identificar a las personas que han activado el protocolo o que han participado en su implementación. En este sentido, se promueve su uso responsable, orientado al respeto y la protección de los derechos fundamentales, tales como el buen nombre, la honra, la intimidad, la privacidad y el libre desarrollo de la personalidad.		

Responsable del Informe:

Mónica Patricia Estrada Rojo

MÓNICA PATRICIA ESTRADA ROJO
Directora de Gestión Humana Multicampus
gestion.humana@upb.edu.co

HUMANISTA, CIENTÍFICA Y TRANSFORMADORA